



# Un juez marroquí prohíbe a una mujer hacerse selfies sin su esposo

EFE - Un tribunal rabínico marroquí ha prohibido a una ciudadana hacerse «selfies» en los que no aparezca su esposo o sus hijos y colgarlos en cualquier red social, en un juicio inédito que recoge el diario electrónico **alyaoum24.com**.

El auto fue pronunciado por el Tribunal Rabínico de Primera Instancia en Casablanca (que se ocupa de asuntos civiles de la comunidad judía marroquí) el pasado mes de diciembre que trató sobre un caso de reconciliación entre una pareja judía marroquí, pero solo se ha conocido en estos días.

Según el juez del tribunal hebraico, la esposa no solo debe abstenerse de los «selfies» individuales, sino que está obligada también a no frecuentar clubes de deporte mixtos, ni tener relaciones de amistad con «personas ajenas (a la familia) ni mujeres divorciadas».

«Los dos esposos se comprometen a dejar sus teléfonos móviles y sus cuentas de Facebook abiertas y cada uno de ellos tiene el derecho de consultarlos», se lee

en el texto del veredicto publicado por el sitio web marroquí.

Los tribunales rabínicos son instancias judiciales marroquíes, que existen desde el Protectorado francés (1912-1956) reservados a los marroquíes de confesión judía para tratar cuestiones de familia (matrimonio, divorcio, sucesión o testamentos).

Al frente de ellos está un juez rabino que resuelve los casos conforme a los dispositivos del Talmud (obra principal del judaísmo), pero dependen del Ministerio de Justicia marroquí, sus jueces tienen el mismo estatus que sus colegas musulmanes y pronuncian sus decisiones en nombre del rey Mohamed VI.

Actualmente quedan en todo Marruecos menos de 3.000 judíos, casi todos concentrados en la ciudad de Casablanca, después de haber formado una de las mayores comunidades del mundo árabe, con cientos de miles de personas, en los años treinta y cuarenta del pasado siglo.